



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

La Paz, 31 MAYO 2023

CITE: MDRYT/DESPACHO/JG/RP/0165/23

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

01 JUN 2023

Hrs.: 16:45 Fojas: 20488

La Paz - Bolivia

31 MAY 2023

15:47

La Paz - Bolivia

Señor:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente. -

REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - PIE N° 689/2022-2023

Señor Presidente:

Tengo a bien referirme a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 689/2022-2023, remitida a esta cartera de Estado por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia a través de la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP, H.R. 17217 N° 0444/2023, a solicitud del Senador Rodrigo Paz Pereira.

Al respecto, para fines consiguientes esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por el peticionario, a través de los cuales se absuelven los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

CÁMARA DE SENADORES
 COMITÉ DE AUTONOMÍAS DEPARTAMENTALES

Fojas: 5 Hora: 11:47

09 AGO. 2023

RECIBIDO

No Correlativo:

RRGA/cr/ferm/asc
Cc. Archiv

[Firma]

Ing. Remy B. González Arce
 MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

CÁMARA DE SENADORES
 UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y CONTROL LEGISLATIVO Y REGULATORIO

Fojas: Hora:

03 AGO 2023

RECIBIDO

Firma:

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - PIE N° 689/2022-2023

1. "Informe a detalle cuáles han sido las políticas y/o acciones que el Estado Boliviano, a través del Ministerio a su cargo ha implementado para la defensa y protección de los territorios ancestrales habitados por las Naciones y Pueblos Indígenas TSIMANE ubicado en el Departamento de Beni, que comprende la Provincia Gral. José Ballivián, Municipios San Borja, Rurrenabaque y Reyes".
2. "Indique con precisión los planes y programas específicos que viene ejecutando su Ministerio a través del INRA, en cuanto a la restitución de los Derechos Reconstituidos y Ancestrales de las Tierras y Territorios que se encuentran ocupados por las Naciones y Pueblos Indígenas TSIMANE del departamento de Beni".

RESPUESTA 1 y 2:

La acción realizada por el INRA a favor de los Pueblos Indígenas TSIMANE, fue brindar seguridad jurídica otorgándole 3 títulos ejecutoriales con una superficie total de 402,484.5145 ha (Cuatrocientas dos mil cuatrocientas ochenta y cuatro hectáreas con cinco mil ciento cuarenta y cinco metros cuadrados), y de acuerdo Informe de Necesidades y Uso del Espacio Territorial, al mencionado pueblo indígena se le otorgo en demasía, conforme al siguiente detalle:

SUPERFICIE INUET	TÍTULOS EMITIDOS	FECHA DE TÍTULO	SUPERFICIE	SUPERFICIE TOTAL TITULADA	SUPERFICIE PENDIENTE	OBSERVACIONES ESTADO DE LA TCO
401,003.8630 HA	TIOCNAL000002	21/01/2011	102,087.7282 HA	402,484.5145 HA	-1,480.6515 HA.	CUMPLIDO EN DEMASÍA
	TIOCNAL000221	26/12/2008	110,856.5031 HA			
	TIOCNAL000180	31/12/2007	189,540.2832 HA			

3. "Informe a detalle sobre el caso específico de denuncia de avasallamiento efectuada por el Pueblo Indígena TSIMANE, que comprende las Provincias Moxos, Ballivián y Yacuma del Departamento de Beni, asimismo detalle las acciones asumidas hasta la fecha para atender estas denuncias".

RESPUESTA:

En cuanto a la denuncia de avasallamiento, presentada por la Confederación Indígenas de Bolivia – CIDOB y el Pueblo TSIMANE en contra de la empresa ANGLING FRONTIERS S.R.L., de fecha 04 de diciembre de 2018, el INRA Beni, con la finalidad de coadyuvar presenta denuncia ante la Fiscalía Departamental del Beni por el delito de Avasallamiento habiendo merecido la Resolución de Rechazo en

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



fecha 18 de septiembre de 2019, empero la misma ha sido debidamente objetada en fecha 27 de septiembre de igual año, estando radicado a la fecha ante el Fiscal Departamental del Beni quien determinara la ratificación y/o revocatoria de la Resolución de Rechazo, según señala el Informe UDSA BN N° 255/2023 de fecha 18 de mayo de 2023.

Por otro lado, es preciso aclarar que el INRA tiene competencia hasta la titulación, en el presente caso el Pueblo Indígena TSIMANE se encuentra titulado y al estar titulado el predio objeto de la denuncia de avasallamiento, el INRA ha perdido competencia por lo que corresponde acudir ante la autoridad jurisdiccional competente, conforme lo estipulado en la disposición transitoria primera de la Ley N° 3545.

- 4. Informe a detalle sobre la demanda de consolidación del Territorio Indígena Interpuesta por el Pueblo Originario TSIMANE, del sector Yacuma ubicado en el Departamento de Beni, que comprende la Provincia Gral. José Ballivián, Municipios de San Borja, Rurrenabaque y Reyes.**

RESPUESTA

Conforme se ha explicado en el punto precedente el Pueblo Originario TSIMANE, a la fecha se encuentra debidamente TITULADO, no existiendo demanda pendiente a ser concluida por el Instituto Nacional de Reforma Agraria y que de acuerdo el Informe UDSA BN N° 255/2023 de fecha 18 de mayo de 2023 emitido por la Dirección Departamental INRA se tiene lo siguiente:

SUPERFICIE INUET	TÍTULOS EMITIDOS	FECHA DE TÍTULO	SUPERFICIE	SUPERFICIE TOTAL TITULADA	SUPERFICIE PENDIENTE	OBSERVACIONES ESTADO DE LA TCO
401,003.8630 HA	TIOCNAL000002	21/01/2011	102,087.7282 HA	402,484.5145 HA	-1,480.6515 HA.	CUMPLIDO EN DEMASÍA
	TIOCNAL000221	26/12/2008	110,856.5031 HA			
	TIOCNAL000180	31/12/2007	189,540.2832 HA			

- 5. “Informe a detalle si existe Resoluciones de Asentamiento dentro el Polígono mencionado en la pregunta 4, adjunte documentación de respaldo e indique el estado en el que se encuentra cada proceso”.**

RESPUESTA:

La Dirección General de Administración de Tierras a través del Informe DGAT – INF N° 832/2023 de 18 de mayo de 2023, se sirve informar que en el marco del artículo 298 parágrafo I numeral 17, parágrafo II numeral 29; artículo 395 de la Constitución Política del Estado; artículo 42 y siguientes de la Ley N° 1715 de 18 de octubre de

“2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO”



1996; Disposición Transitoria Décimo Primera de Ley N° 3545 de fecha 28 de noviembre de 2006; artículo 99 y siguientes del Decreto Supremo N° 29215 de 02 de agosto de 2007 modificado por el Decreto Supremo N° 3467 de 24 de enero de 2018 y Decreto Supremo N° 4494 de 21 de abril de 2021, el Instituto Nacional de Reforma Agraria – INRA inició los procesos de Dotación Ordinaria en **TIERRAS FISCALES DISPONIBLES**, sustanciados a favor de pueblos y comunidades indígenas, campesinas y originarias e interculturales sin tierra o aquellas que las posean insuficientemente; asimismo informa que revisada la base de datos y archivos de la Dirección General de Administración de Tierras Fiscales del INRA Nacional, **NO** se tiene conocimiento formalmente de la demanda de consolidación del Territorios Indígena, interpuesta por el Pueblo Originario Tsimane del sector de Yacuma, ubicado en departamento de Beni; sin embargo, sobre el área señalada, se evidencia que se emitió Resoluciones Administrativas de Autorización de Asentamiento, conforme el siguiente detalle:

COMUNIDADES CON RESOLUCIONES DE AUTORIZACIÓN DE ASENTAMIENTO

N°	COMUNIDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO
1	COMUNIDAD SAN LUIS DE NARANJANI	GRAL. JOSE BALLIVIAN	SAN BORJA
2	COMUNIDAD SAN MIGUEL	GRAL. JOSE BALLIVIAN	SAN BORJA
3	COMUNIDAD ORIGINARIA TACUARAL DE AGUAS NEGRAS	GRAL. JOSE BALLIVIAN	SAN BORJA
4	COMUNIDAD INDIGENA ORIGINARIA TSIMANE "FLOR DE MAYO	GRAL. JOSE BALLIVIAN	SAN BORJA
5	COMUNIDAD CAMPESINA PANTANAL DEL YACUMA	GRAL. JOSE BALLIVIAN	SAN BORJA
6	COMUNIDAD AGROPECUARIA CAMPESINA LOS MOMOQUIS	GRAL. JOSE BALLIVIAN	SAN BORJA
7	COMUNIDAD AGROPECUARIA MALDONADO	GRAL. JOSE BALLIVIAN	SAN BORJA
8	COMUNIDAD CAMPESINA AGUA ZARCA	GRAL. JOSE BALLIVIAN	SAN BORJA
9	COMUNIDAD CAMPESINA AGROGANADERA VILLA MORALES	GRAL. JOSE BALLIVIAN	SAN BORJA
10	COMUNIDAD HEROES DE BOQUERON DE LOS HIJOS E HIJAS*	GRAL. JOSE BALLIVIAN	SAN BORJA
11	COMUNIDAD CAMPESINA AGRICOLA AGROPECUARIA FUENTE *	GRAL. JOSE BALLIVIAN	SAN BORJA
12	COMUNIDAD CAMPESINA AGROPECUARIA FLOR DE CAÑA	GRAL. JOSE BALLIVIAN	SAN BORJA
13	COMUNIDAD CAMPESINA LA PRIMAVERA	GRAL. JOSE BALLIVIAN	SAN BORJA
14	COMUNIDAD CAMPESINA ORIGINARIA PEDRO IGNACIO MUIBA	GRAL. JOSE BALLIVIAN	SAN BORJA
15	COMUNIDAD AGROGANADERA FLOR DE MAYO	GRAL. JOSE BALLIVIAN	SAN BORJA
16	COMUNIDAD AGROGANADERA 3 AMIGOS	GRAL. JOSE BALLIVIAN	SAN BORJA
17	COMUNIDAD AGROGANADERA YACUMA C	GRAL. JOSE BALLIVIAN	SAN BORJA

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

18	COMUNIDAD AGROECOLOGICO JERUSALEN	GRAL. JOSE BALLIVIAN	SAN BORJA
19	COMUNIDAD AGROGANADERA JEHOVA ES MI PASTOR	GRAL. JOSE BALLIVIAN	SAN BORJA
20	COMUNIDAD AGROPECUARIA LAS PALMERAS	GRAL. JOSE BALLIVIAN	SAN BORJA
21	COMUNIDAD GANADERA SAN JUANITO DE OTTO	GRAL. JOSE BALLIVIAN	SAN BORJA
22	COMUNIDAD AGROGANADERA PATUJU	GRAL. JOSE BALLIVIAN	SAN BORJA
23	COMUNIDAD INDIGENA ORIGINARIA CAMPESINA JATATAL	GRAL. JOSE BALLIVIAN	SAN BORJA
24	COMUNIDAD ECOLOGICA AGROPECUARIA YACUMA-A	GRAL. JOSE BALLIVIAN	SAN BORJA
25	COMUNIDAD "DOCE DE JUNIO"	GRAL. JOSE BALLIVIAN	SAN BORJA
26	COMUNIDAD AGRO-GANADERA JEHOVA ES MI PASTOR DOS	GRAL. JOSE BALLIVIAN	SAN BORJA
27	COMUNIDAD LEYLAN DEL PARAISO	GRAL. JOSE BALLIVIAN	SAN BORJA

Fuente: Base de datos de la Dirección General de Administración de Tierras, INRA Nacional mayo 2023

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Dirección: Av. Camacho entre calles Loayza y Bueno N° 1471 / Web: www.ruralytierras.gob.bo
Teléfonos: (591-2) 2200919 - 2200885 - 2111103 / La Paz - Bolivia



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

La Paz, 4 de mayo de 2023

P.I.E. N° 689/2022-2023



Hermano:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Rodrigo Paz Pereira, quien solicita al Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA): “1. Informe a detalle, cuáles han sido las políticas y/o acciones que el Estado boliviano, a través del Ministerio a su cargo, ha implementado, para la defensa y protección de los territorios ancestrales habitados por las Naciones y Pueblos Indígenas, TSIMANE ubicado en el Departamento de Beni, que comprende la Provincia Gral. José Ballivián, municipios de San Borja, Rurrenabaque y Reyes. Adjunte copias de estas acciones. --- 2. Indique, con precisión los planes y programas específicos que viene ejecutando desde su ministerio, a través del INRA, en cuanto a la protección de los Derechos Reconstituidos y Ancestrales de la Tierras y Territorios que se encuentran ocupados por las Naciones y Pueblos Indígenas, TSIMANE, ubicado en el Departamento de Beni. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe a detalle, sobre el caso específico de denuncia de avasallamiento efectuada por el Pueblo Indígena TSIMANE, que comprende las provincias Moxos, Ballivián y Yacuma del Departamento del Beni, asimismo detalle las acciones asumidas hasta la fecha para atender estas denuncias. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe a detalle, sobre la demanda de consolidación del Territorio Indígena, interpuesta por el Pueblo Originario TSIMANE del sector Yacuma, ubicado en el Departamento de Beni, que comprende la Provincia Gral. José Ballivián, municipios de San Borja, Rurrenabaque y Reyes. Adjunte documentación de respaldo. --- 5. Informe a detalle, si existe Resoluciones de Asentamiento dentro del polígono mencionado en la pregunta 4. Adjunte documentación de respaldo e indique el estado en el que se encuentra cada proceso.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,


Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Eguez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA